

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROGRAMA

"PROGRAMA 4 A 7"

DECRETO ALCALDICIO N° 958 -

LOTA, 04 ACO. 2021

VISTOS:

- a) Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Bío Bío, Programa 4 a 7 y la Municipalidad de Lota de fecha 01 de Marzo 2021.
- b) Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 26 de Marzo 2021, que aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Bío Bío, Programa 4 a 7 y la Municipalidad de Lota de fecha 01 de Marzo 2021.
- c) Ordinario N° 375 de fecha 04 de Mayo 2021 de Alcalde ( S) Sr. Hedson Díaz Cruces a Directora Regional Sernameg Sra. Lissette Wackerling Patiño solicitando autorización para contratar Coordinador de Programa 4 a 7 en la Escuela Bello Horizonte, según concurso realizado por el Municipio, obteniendo el mayor puntaje la Srta. Keyla Andrea Ávila Paz.
- d) Ordinario N° 456 de fecha 02 de Junio 2021 de Alcalde ( S) Sr. Hedson Díaz Cruces a Directora Regional Sernameg Sra. Lissette Wackerling Patiño solicitando autorización para contratar Monitores de Programa 4 a 7 en la Escuela Baldomero Lillo, según concurso realizado por el Municipio, obteniendo los mayores puntajes la Srta. Scarleth Macarena Millar Sanzana y Cristian Alejandro López Araya.
- e) Ordinario N° 229 de fecha 08 de Junio 2021, en el cual la Directora Regional de Sernameg Bio Bío, autoriza la contratación de Cristian López Araya, Psicólogo como monitor en Escuela Baldomero Lillo, Scarleth Millar Sanzana, Técnico en Trabajo Social como Monitora en Escuela Baldomero Lillo y Keyla Ávila Paz, Profesora de Educación Física como Coordinadora en Escuela Bello Horizonte.
- f) Ordinario N° 36 de fecha 09 de Junio de 2021 de Directora de Dideco a Sr. Alcalde ( S ) don Hedson Díaz Cruces solicitando autorización para contratar al equipo que ejecuta " Programa de 4 a 7 " compuesto por Keyla Andrea Ávila Paz por el periodo comprendido entre el 10 de Junio al 31 de Diciembre 2021, Cristian Alejandro López Araya , por el periodo comprendido entre el 10 de Junio al 31 de Diciembre 2021 y Scarleth Macarena Millar Sanzana por el periodo comprendido entre el 11 de Junio al 31 de Diciembre 2021.
- g) Referencia N° 001842 de fecha 09 de Junio 2021 de Alcalde ( S) de la Municipalidad de Lota, autorizando lo solicitado por la Dideco en el Ordinario N° 36 de fecha 09 de Junio 2021.
- h) Decreto Alcaldicio N° 725, de 10 de junio de 2021, Aprueba renuncia de Scarleth Macarena Millar Sanzana, quien deja de prestar servicios el 10 de junio de 2021 en Registro Social de Hogares, contrato de media jornada con decreto Alcaldicio N° 572 del 04 de mayo de 2021, del convenio con decreto Alcaldicio N° 210 del 25 de febrero de 2021.
- i) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con: Keyla Andrea Ávila Paz, Cristian Alejandro López Araya y Scarleth Macarena Millar Sanzana de fecha 10 de Junio de 2021.-
- j) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- k) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Prestación de servicios de las siguientes profesionales:

Nombre	Honorario	Vigencia Contrato
Keyla Andrea Ávila Paz	\$ 550.000	10 Junio al 31 Diciembre 2021
Cristian Alejandro López Araya	\$ 440.000	10 de Junio al 31 Diciembre 2021
Scarleth Macarena Millar Sanzana	\$ 440.000	11 de Junio al 31 Diciembre 2021



APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROGRAMA

"PROGRAMA 4 A 7"

DECRETO ALCALDICIO N° 958 -

LOTA, 04 ACO. 2021

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a la cuenta complementaria N° 114 05 .18.022 Aplicación de Fondos de Administración, Programa 4 a 7 año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



MICHEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL  
MILLISEN MORAGA AZOCAR

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Secretaria Municipal (1)
- C.c. Jefe de Administración
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c. Dpto. Adquisiciones
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Dirección DIDECO
- C.c. Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria
- C.c. Archivo Programa 4 a 7.-

PMU/ JAB/ RMA /esa

